

Bankia

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Calle Edison, 4  
28006 Madrid

Dirección General de Mercados

Madrid, 22 de septiembre de 2014

**Asunto: Contestación a su escrito de fecha 17 de julio de 2014, con número de registro de salida 2014097957, relativo a información sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2013 de Bankia. S.A.**

Muy Sres. nuestros:

En relación con su escrito de fecha 17 de julio de 2014 pasado (registro de salida 2014097957) procedemos seguidamente a dar respuesta a las cuestiones planteadas en el mismo:

- 1. En contraprestación de los activos transmitidos por la entidad a la Sociedad de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante, SAREB), la entidad ha recibido bonos no subordinados y garantizados por el Estado, que incorporan cláusulas de extensión del plazo de amortización, y que han sido registrados en la cartera de inversión vencimiento.***

***Tal y como se indica en la nota 1.15 de la memoria consolidada, con fecha 31 de diciembre de 2013 SAREB ha procedido a la amortización ordinaria o anticipada en efectivo de los títulos entregados por un valor nominal de 762 millones de euros y a la amortización mediante la entrega de nuevos bonos por importe nominal de 5.576 millones de euros.***

***De acuerdo con el párrafo 11 de la NIC 39 Instrumentos financieros: reconcomiendo y valoración, un derivado implícito se separará del contrato principal, y se tratará contablemente como un derivado, según establece esta Norma, si y solo si: (a) las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están relacionadas estrechamente con los correspondientes al contrato principal (véanse los párrafos GA30 y GA33 del Apéndice A); (b) un instrumento independiente con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría los requisitos de la definición de instrumento derivado; y (c) el instrumento híbrido (combinado) no se valora al valor razonable con cambios en resultados (es decir, un derivado que se encuentre implícito en un activo o pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados del ejercicio no se separará). Esta norma, la NIC 39, en sus párrafos 15 y siguientes regula las condiciones de baja o des-reconocimiento de activos financieros.***



**De acuerdo con el párrafo GA18 de la NIC 39, los criterios para la clasificación como inversión mantenida hasta vencimiento se cumplen para un activo financiero que es rescatable por el emisor, siempre que el tenedor tenga la intención y capacidad de mantenerlo hasta su rescate o vencimiento, y el tenedor va a recuperar de forma sustancial todo su importe en libros. La opción de compra del emisor, si se ejercita, simplemente acelera el vencimiento del activo. Sin embargo, si un activo financiero fuese rescatable en condiciones que implicarían que el tenedor no recuperase de manera sustancial todo su importe en libros, el activo financiero no puede clasificarse como inversión mantenida hasta vencimiento. La entidad tendrá en cuenta cualquier prima pagada o coste de transacción capitalizado al determinar si el importe en libros es recuperable de manera sustancial.**

**En relación con estos bonos, se solicita:**

- 1.1. Justifique el registro inicial y posterior de los valores de deuda emitidos por la SAREB, desglosando las consideraciones realizadas respecto al tratamiento contable de cláusulas de extensión del plazo de amortización.**

**Indique si se han reconocido como mayor valor en libros de tales valores de deuda algún importe en concepto de coste de transacción, y en ese caso, indique su naturaleza e importe.**

#### Respuesta a la cuestión 1.1

Las condiciones de los Bonos emitidos por la Sociedad de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante, SAREB), recibidos por el Grupo Bankia en contraprestación de los activos transmitidos en el ejercicio 2012 fueron las siguientes:

(en millones de euros)	Importe	Vencimiento	Tipo de interés (%)
	5.840	31.12.2013	2,37%
	8.760	31.12.2014	2,74%
	4.867	31.12.2015	3,14%

Las condiciones de emisión incluyen una opción a favor del emisor, en cada fecha de vencimiento, de cancelación total o parcial de cada serie de bonos y la consiguiente emisión de nuevos bonos (extensión) por un periodo igual al periodo inicial. El tipo de interés aplicable en caso de extender el plazo será como máximo el equivalente al Euribor a 3 meses más un margen de 200 puntos básicos.

El Grupo decidió registrar los activos recibidos por su valor de emisión en la cartera a vencimiento al ser la intención del Grupo mantenerlos hasta su rescate o vencimiento y tener capacidad financiera para ello y dado que se cumplían los requisitos establecidos en los párrafos 9 y GA 16-25 de la NIC 39. La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), que se consideró no difería de su valor razonable dadas condiciones de emisión, la no existencia de costes de transacción y atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento requiere un ajuste en el tipo de interés para aproximarlos a los tipos de mercado y por tanto se consideró que no existía un derivado implícito de acuerdo con el párrafo GA30c) de la NIC 39. Adicionalmente, la opción de extensión se podría considerar económicamente como una emisión a un plazo superior con una opción de cancelación anticipada del emisor por su coste amortizado, situación también contemplada en el párrafo GA 18 de la NIC 39. A partir del registro inicial estos bonos se han registrado por su coste amortizado, de acuerdo con el párrafo GA 7 de la NIC 39.

# Bankia

El tratamiento descrito queda enmarcado en los principios orientadores sobre el registro contable de estos bonos, de general aplicación, considerados por las entidades que mantienen en sus balances posiciones activas de bonos sénior emitidos por la SAREB.

**1.2. *Justifique el tratamiento contable aplicado, e impacto en los estados financieros, para el reconocimiento de la amortización parcial en el ejercicio de determinados bonos y del registro inicial de los nuevos bonos recibidos en pago parcial de dicha amortización, indicando si se ha considerado que el intercambio de bonos ha supuesto la baja de los inicialmente adquiridos y el reconocimiento de los nuevos por su valor razonable, con el registro de la diferencia en la cuenta de resultados.***

## Respuesta a la cuestión 1.2

El 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo con los términos establecidos en la emisión inicial de estos títulos, la SAREB canceló en efectivo una parte de los bonos con vencimiento 31.12.13. Dado que esta cancelación se realizó por el valor nominal no se produjeron diferencias respecto al valor contable y por tanto esta operación no ha tenido impacto en la cuenta de resultados del Grupo del ejercicio 2013. La parte no amortizada fue canjeada por otros bonos con similar vencimiento (opción de extensión) y a un tipo de interés del Euribor a 3 meses más 66 puntos básicos, que se consideró equivalente a los tipos de interés de mercado de la deuda pública para ese plazo, por lo que se contabilizaron por su valor nominal, sin que su registro generase impacto alguno en la cuenta de resultados del Grupo correspondiente al ejercicio 2013.

**1.3. *Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo GA 18 de la NIC 39, justifique la clasificación de los bonos en la cartera de inversión a vencimiento.***

## Respuesta a la cuestión 1.3

Como se ha mencionado en la respuesta a la cuestión 1.1 el Grupo clasificó estos títulos en la cartera a vencimiento sobre la base de su intención de mantenerlos hasta su rescate o vencimiento, estando acreditada su capacidad financiera, y dado que la opción de cancelación del emisor no implica en ningún caso no recuperar el valor contable de la inversión al realizarse esta siempre por el valor nominal, más el cupón corrido, equivalente al coste amortizado.

Adicionalmente y como se informa en los estados financieros intermedios correspondientes al primer semestre de 2014, durante este periodo la SAREB ha amortizado anticipadamente y como amortización complementaria a la efectuada en diciembre 2013, bonos por importe de 65,6 millones de euros.

**1.4. *Por último, de acuerdo con la NIIF 13, Valoración del valor razonable, párrafo 93 (d), y dado que el valor razonable de dichos activos se ha clasificado en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable: desglose los métodos de valoración y las variables empleadas.***

# Bankia

## Respuesta a la cuestión 1.4

Como se menciona en la Nota 27.1 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013, el valor razonable de estos títulos se consideró como Nivel 2 dentro de la jerarquía del valor razonable, al no existir un mercado activo para los mismos. En cuanto a la determinación del valor razonable, el método de valoración utilizado ha sido el de comparables basándose en la deuda pública española de características similares.

2. ***De acuerdo con la nota 2.1.1 de la memoria consolidada, Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia, y en cumplimiento de dicho Plan de Reestructuración aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, la entidad ha puesto en marcha un plan de desinversiones de las participaciones no estratégicas. En consecuencia ha procedido a clasificar como "grupo de disposición", dentro del epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta, la participación del 100% en City National Bank of Florida.***

***Según la nota 15, Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta, el 24 de mayo de 2013, el Consejo de Administración de Bankia autorizó la venta del City National Bank of Florida a la entidad chilena Banco de Crédito e Inversiones. Conforme a la mencionada nota, la operación se ejecutará una vez que se reciban las autorizaciones de los organismos regulatorios de Chile, Estados Unidos y España, estando previsto que la operación se cierre durante el primer semestre del 2014.***

***El párrafo 31 de la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas establece que un componente de una entidad comprende las actividades y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. En otras palabras, un componente de una entidad habrá constituido una unidad generadora de efectivo o un grupo de unidades generadoras de efectivo mientras haya estado en uso.***

***De acuerdo con el párrafo 32 una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y (a) representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separadas del resto; (b) forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o (c) es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.***

- 2.1 ***Considerando lo dispuesto en los párrafos 31 y 32 de la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, justifique la no clasificación de la participación en City National Bank of Florida como "operación interrumpida".***

## Respuesta a la cuestión 2.1

La participación en City National Bank of Florida (en adelante CNBF) no fue clasificada como operación interrumpida dado que esta inversión nunca ha sido considerada ni reportada a los distintos órganos de gobierno y/o dirección del Grupo como un segmento geográfico o de negocio relevante. De hecho, como puede observarse en la Nota 1.14 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y anteriores "Información por segmentos", las cifras de CNBF son reportadas dentro del Centro Corporativo junto con otras inversiones y sociedades participadas.

En todo caso, las cifras de CNBF al 31 de diciembre de 2013, representan el 1,3% del total activo consolidado, los resultados netos del ejercicio 2013 ascendieron a 28 millones de euros y su contribución a los márgenes relevantes de la cuenta de resultados consolidada es inferior al 5%, por lo que no se consideró una línea de negocio o área geográfica significativa.

**2.2. *Teniendo en cuenta que, según se menciona en la nota 15 de la memoria consolidada, la ejecución de la operación estaba prevista para el primer semestre de 2014, actualice la situación actual, a la fecha de respuesta a este requerimiento, del proceso venta y de obtención de autorizaciones de los organismos reguladores referidos.***

## Respuesta a la cuestión 2.2

Tal y como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios del primer semestre del ejercicio 2014 (hechos públicos el pasado día 1 de agosto de 2014), está pendiente de recibirse la autorización de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED), habiéndose obtenido ya el informe favorable por parte del FROB, así como las autorizaciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chilenas y del Banco Central de Chile.

**3. *La entidad adquirió el 50% de Aseguradora Valenciana, S.A. (Aseval) a Aviva Europe SE, siendo ya titular del otro 50% de la sociedad. La adquisición es consecuencia de un acuerdo con Aviva Europe y que pone fin al Procedimiento Arbitral que mantenían ambas entidades.***

***En cumplimiento del Plan de Reestructuración y al no tratarse de una participación estratégica, Bankia ha clasificado la participación en Aseval dentro de los activos no corrientes en venta, considerándola como "operación en interrupción" de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 32(c) de la NIIF 5.***

***Conforme a la nota 2.1.2, Combinaciones de negocio, la compra del 50% de Aseval, se ha realizado a cambio de la liberalización, a favor de Aviva, de los fondos depositados en una "escrow account", por importe de 608 millones de euros. Además, de acuerdo con la nota 16, este importe incluye 58 millones en concepto de indemnización, y supone el reconocimiento de un fondo de comercio implícito de 205 millones de euros, además, conforme se explica en esta nota y en la nota 22, Provisiones, la operación ha supuesto la utilización de la provisión registrada en este concepto.***

*El valor en libros previo de la participación era de 169 millones de euros al cierre de 2012, según la nota 16.2 Participaciones - Entidades multigrupo (negocios conjuntos), y de acuerdo con la nota 15 de la memoria consolidada, el valor neto contable al cierre de 2013 (activos menos pasivos de operaciones en interrupción) es de 677 millones de euros.*

*Por otro lado, la nota 16 de la memoria consolidada, se refiere a una valoración realizada por un experto independiente utilizada en el registro inicial, con referencia a la nota 2.1 de la memoria consolidada, aunque en dicha nota no se incluye ninguna información relativa a dicha valoración.*

*Finalmente, conforme a la nota 1.11, Hechos posteriores, el 31 de enero de 2014, Bankia ha llegado a un acuerdo con Mapfre que supone la adquisición por parte de Mapfre a Bankia del 51% de Aseval y Laietana Vida, y el 100% de Laietana Seguros Generales por un precio de 151,7 millones de euros, una vez escindido el negocio de pensiones de Aseval y ajustados los recursos propios de las Compañías mediante la distribución del excedente de capital, indicando que la operación no va a tener un impacto relevante en la cuenta de resultados de Bankia en el ejercicio 2014.*

*En base a lo anterior, se solicita:*

- 3.1** *Justifique el registro inicial realizado de la adquisición del 50% adicional de Aseval, desglosando su impacto e importes registrados en los estados financieros, conciliando dicha información con los importes desglosados en la nota 22 relativa a los movimientos de provisiones.*

*Desglose separadamente el importe provisionado al cierre de 2012 y el utilizado en el 2013 en relación con esta operación.*

#### Respuesta a la cuestión 3.1

De acuerdo con el párrafo 11 de la NIIF 5, cuando una entidad adquiera un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación (párrafo 32.c de la NIIF 5), clasificará dicho activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, en la fecha de adquisición, si está disponible para su venta inmediata y esta es altamente probable, requisitos que se daban en ambos casos dado los compromisos asumidos para la reordenación del negocio de seguros.

En la nota 16 de las cuentas anuales consolidadas se señala que la mejor estimación de los Administradores, enmarcada en el Plan de Reestructuración aprobado por el FROB y la Unión Europea, contempla la venta de esta participación o una parte significativa de ella, por lo que la misma ha sido clasificada como "Operación en interrupción".

Los datos relativos al registro contable inicial de la recompra del 50% de Aseval fueron los siguientes:

	Concepto	Leyenda	Millones de euros		
			Total	Valor Asignado Aseval	Indemnización
I	Precio de compra		608	550	58
II	Valor razonable 50% (según valoración de experto independiente)		-	305	-
III	Perdida en compra del 50%	I-II	-	(245)	-
IV	Patrimonio contable de Aseval al 30/4/2013		-	404	-
V	Valor contable 50% inicial	IV x 50%	-	202	-
VI	Beneficio por revalorización del 50% inicial	II-V	-	103	-
VII	Efecto neto en resultados	III+VI	-	(142)	(58)
VIII	Provisiones constituidas (Nota 22 memoria consolidada)		200	142	58
IX	Fondo de comercio	I+V+VII-IV	-	205	-

En la Nota 22 de Provisiones se menciona la utilización de provisiones por importe de 372 millones, de los que 200 millones se corresponden a la operación de Aseval, descrita en el cuadro anterior y otros 172 millones principalmente utilizados para cubrir el coste de cancelación de acuerdos de comercialización suscritos con otros operadores de seguros (Caser, Helvetia y Groupama), necesaria para llevar a cabo los acuerdos descritos.

**3.2. En relación con la adquisición del 50% de Aseval, desglose, conforme al párrafo 40 (c) de la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, el importe en efectivo y equivalentes en la entidad adquirida, y de acuerdo con el párrafo 40 (d) de la NIC 7, el importe de los activos y pasivos (distintos de efectivo) de la adquirida agrupados por categorías principales.**

Respuesta a la cuestión 3.2

Esta información no se reveló en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 dado que aunque el párrafo 40c de la NIC 7 requiere este desglose cuando se adquiere o pierde el control de una subsidiaria, de acuerdo con los párrafos 33c y 39 de la NIIF 5, estos desgloses no son requeridos para aquellas subsidiarias que cumplen los requisitos para clasificarse como activo no corriente en venta en el momento de su adquisición según el párrafo 11 de la NIIF 5.

**3.3 Justifique el valor en libros, al cierre del ejercicio 2013 por importe de 677 millones de euros, teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado con Mapfre, el 31 de enero de 2014, para la transferencia del 50% de la inversión por un precio de 152 millones de euros (si bien este precio excluye el negocio de pensiones de Aseval, e incluye el 50% de Laietana Vida y el 100% de Laietana Seguros Generales, cuyos valores en libros ascenderían a 27 y 9 millones de euros respectivamente).**

**Asimismo, justifique la afirmación de que la operación no va a tener impacto significativo en resultados teniendo en cuenta los importes registrados.**

Respuesta a la cuestión 3.3

Tal y como se menciona en la Nota 1.11, la adquisición por parte de Mapfre a Bankia del 51% de Aseval y Laietana Vida y el 100% de Laietana Seguros Generales se realiza por un precio de 151,7 millones de euros, que, una vez contemplados los términos económicos del acuerdo, escindido el negocio de pensiones de Aseval y ajustados los recursos propios de las Compañías mediante la

distribución del excedente de capital, no tendrá un impacto relevante en la cuenta de resultados de Grupo del ejercicio 2014.

El cuadro siguiente ilustra los efectos económicos de la transacción y como el precio a satisfacer por Mapfre soportaba los valores contables al 31 de diciembre de 2013:

	Leyenda	Millones de euros			
		Aseval	Laietana Vida	Laietana Seguros Generales	Total
I	Fondos Propios a 31.12.2013	515	14	5	534
II	Fondo de comercio	205	-	-	203
III	Total valor (*)	720	14	5	739
IV	Asignación valor negocio gestión de pensiones según valoración experto independiente	114	-	-	114
V	Distribución de dividendos pactada a ejecutar antes de la compra	333	-	-	333
VI	Valor contable de las Participaciones incluidas en el acuerdo con Mapfre (51% de Aseval y Laietana Vida y 100% de Laietana Generales).	139	7	4	151
VII	Precio de venta	-	-	-	152

(\*) Valor consolidado de Aseval a 31 de diciembre 2013 sin considerar el impacto de las eliminaciones de operaciones cruzadas con otras sociedades del Grupo Bankia por importe de 43 millones de euros.

### **3.4 Informe sobre la situación, a la fecha de respuesta a este requerimiento, del acuerdo de venta alcanzado con Mapfre.**

#### Respuesta a la cuestión 3.4

El cierre definitivo de la operación está pendiente de que concluyan los trabajos de auditoría previstos en el acuerdo, así como de las aprobaciones de las autoridades regulatorias y de supervisión competentes.

Como parte de esta operación, el pasado 31 de marzo de 2014 fue inscrita en el Registro Mercantil la escritura de escisión del negocio de pensiones de Aseval a favor de Bankia Pensiones, instrumentada mediante una reducción de capital de Aseval por importe de 12 millones de euros y un incremento de capital de Bankia Pensiones por el mismo importe. El negocio traspasado se ha valorado, tomando como referencia la valoración realizada por un experto independiente en 114 millones de euros, lo que ha supuesto el reconocimiento de un fondo de comercio por importe de 102 millones de euros y la disminución del fondo de comercio implícito por la participación en Aseval en ese mismo importe.

### **3.5. En relación con la valoración realizada por el experto independiente, referida en la nota 16 de la memoria consolidada, y teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 93 de la NIIF 13 para las valoraciones no recurrentes, desglose: (a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el que se clasifica; y (b) una descripción de la técnica o técnicas de valoración y las variables empleadas en la valoración.**

## Respuesta a la cuestión 3.5

Las valoraciones utilizadas se consideran de nivel 3 al estar basadas en inputs no observables en el mercado. El experto independiente utilizó para la determinación del valor del negocio de Aseval métodos de general aceptación en la valoración de negocios de seguros, considerando:

- el valor actual, después de impuestos, del negocio en vigor ajustado por el coste del capital y descontado a la curva euroswap.
- el valor actual, después de impuestos, del negocio futuro proyectado sobre la base del plan de negocio de la compañía a 8 años y considerando un crecimiento residual perpetuo a partir de entonces del 2% para productos de seguros y del 3% para el negocio de pensiones. Utilizando una tasa de descuento del 11%.

**4. De acuerdo con la nota 15 de la memoria consolidada, Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta, se registró a finales de 2013 un saldo neto de 4.886 millones de euros por activos integrados en grupos de disposición y de 3.361 millones de pasivos integrados en grupos de disposición, que corresponden a entidades dependientes, de carácter financiero, que como consecuencia del Plan de Reestructuración del grupo se han clasificado como activos corrientes mantenidos para la venta.**

*Conforme a las notas 17 y 18.2 de la memoria consolidada, relativas a Activo material y Otro activo intangible, respectivamente, se han registrado dotaciones por amortizaciones de activos materiales e intangibles por importe de 4 y 10 millones de euros, respectivamente, correspondientes a activos de sociedades clasificadas como grupos de disposición.*

*El párrafo 25 de la NIIF 5, establece que no se amortizará el activo no corriente mientras forme parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta.*

**4.1 Teniendo en cuenta lo anterior, justifique las dotaciones de amortización efectuadas durante el ejercicio, en activos materiales e intangibles clasificados dentro de grupos de disposición, registrados en el epígrafe de activos no corrientes en venta.**

## Respuesta a la cuestión 4.1

El desglose de las amortizaciones efectuadas es como sigue:

(millones de euros)	Activo material	Activo intangible
City National Bank	3,7	10
Bancofar	0,3	-

El importe referente a dichas dotaciones de amortización efectuadas durante el ejercicio, en activos materiales e intangibles clasificados dentro de grupos de disposición, registrados en el epígrafe de activos no corrientes en venta, se debió al hecho de que dichos activos se encontraban en uso y por tanto dicha amortización refleja la pérdida de valor derivada de dicho uso. El importe de dichas amortizaciones no resulta significativo en los estados financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2013, en todo caso durante el ejercicio 2014 ya no se realizarán amortizaciones de este tipo de activos.

5. Asimismo, en la nota 15 de la memoria consolidada se desglosan los procesos de desinversión de activos no estratégicos, entre los que se señala el acuerdo de venta de la sociedad Finanmadrid, EFC, S.A.U. por un importe de 1,6 millones de euros.

De acuerdo con las cuentas anuales individuales el valor bruto de la inversión en esta dependiente ascendía al 31 de diciembre de 2012 a 28 millones de euros. Tal y como se señala en la nota 16 de las cuentas anuales consolidadas, la pérdida registrada por la venta asciende a 15 millones de euros.

- 5.1 Informe sobre las condiciones de venta Finanmadrid, EFC, S.A.U. y su impacto en los estados financieros: balance, cuenta de resultados (de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 41 de la NIC 27, Estados financieros separados) y estado de flujos de efectivo.

## Respuesta a la cuestión 5.1

Conforme se indica en la nota 15 de las cuentas anuales consolidadas con fecha 21 de marzo de 2013, la Entidad llegó a un acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, fondo filial de Apollo Global Management, LLC, para vender la sociedad Finanmadrid, E.F.C., S.A.U., por un importe de 1,6 millones de euros.

El cierre de esta transacción estaba condicionado a la no oposición de las autoridades de competencia y al cumplimiento de las condiciones regulatorias.

El impacto en los estados financieros consolidados por la venta de Finanmadrid es como sigue:

### Cuenta de resultados

	(millones de euros)	Leyenda	Importe
I	Valor consolidado a 31/12/12		(153)
II	Rtdos. de Finanmadrid período enero-agosto 2013		(46)
III	Aportaciones de socios comprometidas		214
IV	Valor consolidado pre venta agosto 2013	IV = I + II + III	15
V	Precio de venta		1,6
VI	Minusvalía en venta en los estados financieros consolidados	VI = V - IV	(13,4)
VII	Gastos de transacción		(1,2)
VIII	Pérdida por venta	VIII = VI + VII	(14,6)

### Balance

(millones de euros)	Importe
Activos no corrientes en venta (*)	436

- (\*) En junio de 2013 se traspasó la participación a Dependiente - Activo No Corriente en Venta. Al cierre del mes de agosto de 2013 (mes anterior a la materialización de la venta) Finanmadrid aportaba Activos No Corrientes en Venta por importe de 436 millones de euros, mientras que sus pasivos eran con el propio Grupo.

El impacto en el Estado de Flujos de Efectivo se corresponde con el importe de venta.

6. **En la nota 22 de la memoria consolidada, Provisiones, el cuadro de movimientos de "Otras provisiones" incluye dotaciones y reversiones por importe de 51 y 99 millones de euros respectivamente.**

*Asimismo, el valor en libros de este epígrafe incluye 373 millones de euros en Concepto de "resto", para el que la entidad desglosa que incluye la cobertura estimada necesaria para quebrantos relacionados con activos inmobiliarios y sociedades participadas.*

- 6.1. **De acuerdo con el párrafo 84 de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, desglose la naturaleza de los importes imputados a resultados en concepto de dotaciones y reversiones.**

Respuesta a la cuestión 6.1

Las dotaciones del cuadro "Otras provisiones" incluyen básicamente las dotaciones para cubrir el coste de cancelación de determinados acuerdos de comercialización suscritos con otros operadores de seguros, y dotaciones por Reestructuración de personal.

Respecto a las reversiones, estas se deben a reestimación de los quebrantos previstos relacionados con costes asociados a activos adjudicados o por garantías prestadas por el Grupo a favor de terceros relacionadas con participadas inmobiliarias que fueron liquidadas y resueltas durante el ejercicio 2013, con el siguiente detalle:

(millones de euros)	Dotación	Reversión
Cancelación de acuerdos de comercialización	37	-
Reestructuración de personal	14	14
Quebrantos por activos adjudicados	-	48
Contingencias sociedades área inmobiliaria	-	26
Otros conceptos	-	11
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>99</b>

- 6.2. **Justifique el cumplimiento de los criterios previstos en el párrafo 14 de la NIC 37, respecto al reconocimiento de provisiones para los importes registrados en concepto de cobertura de quebrantos de activos inmobiliarios y sociedades participadas.**

Respuesta a la cuestión 6.2

En la Nota 2.21 de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013 se menciona que las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

# Bankia

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son revisadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo tiene dotadas provisiones en concepto de compromisos o responsabilidades que debe cumplir frente a terceros ante los que ha creado una expectativa válida como consecuencia de obligaciones legales, registrando principalmente provisiones por las pérdidas estimadas probables, de acuerdo con el párrafo 16.a) de la NIC 37, en cuanto a su ocurrencia por las garantías prestadas por el Grupo a favor de terceros (garantía de devolución de deuda, confort letters, etc.) relacionadas con sociedades participadas de ámbito inmobiliario y la estimación de determinados compromisos asumidos con los activos adjudicados.

- 7. De acuerdo con la nota 41, Gastos de administración - Gastos de personal, se ha registrado un gasto por aportación a planes de pensiones de aportación definida de 3 millones de euros y por aportación a planes de pensiones de 55 miles de euros.**

***Por su parte, en la nota 41.3, Retribuciones post-empleo, señala que durante el ejercicio 2013 la aportación realizada a fondos de pensiones externos de aportación definida ha sido de 564 miles de euros.***

***Respecto a los planes de prestación definida, en la misma nota, dentro de la conciliación del valor razonable al inicio y al final del ejercicio de los activos del plan, se señala que las aportaciones realizadas por la entidad en el ejercicio 2013 han sido de 19,5 millones de euros. Así mismo, en la nota 41.4 sobre Compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo, en la conciliación del valor razonable al inicio y al final del ejercicio de los activos, señala que durante el ejercicio 2013, las aportaciones realizadas por la entidad han sido de 11,6 millones de euros.***

***Además en la nota 2.13.2.4, Fallecimiento e invalidez, detalla que el importe devengado en concepto de compromisos para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, de las primas de seguros y de los fondos externos ha sido de 20,7 millones de euros en 2013.***

***En la nota 22 sobre Provisiones, se indica que se ha realizado una dotación neta por fondos para pensiones y obligaciones similares por 3,8 millones de euros***

***Por otra parte, en la nota 41.3 de la memoria consolidada, detalla el valor razonable de los principales tipos de activos que forman los activos del plan, desglosando dos tipos, pólizas de seguros por 250 millones de euros y otros activos por 286 millones de euros.***

**Se solicita:**

- 7.1. Concilie los importes señalados como aportaciones a planes de pensiones de prestación definida, en las conciliaciones del valor razonable de los activos afectos a estos planes y a compromisos por prejubilaciones y otros, con el gasto devengado en la cuenta de pérdidas y ganancias por aportaciones a planes de prestación definida.**

Respuesta a la cuestión 7.1

De acuerdo a la nota 2.13.1.4 de las cuentas anuales consolidadas en relación al registro contable de los Planes de prestación definida, el Grupo reconoce en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado, el valor actual de las obligaciones asumidas netas del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados "Activos del plan" (o en el epígrafe "Resto de activos - Otros", del activo del balance consolidado, dependiendo del signo de la diferencia resultante y del cumplimiento de las condiciones necesarias para su registro).

Las retribuciones post-empleo de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias:
  - el coste de los servicios del ejercicio corriente.
  - cualquier coste de los servicios pasados y las ganancias o pérdidas derivadas de liquidaciones de los planes.
  - el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas, que se obtiene multiplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de las obligaciones determinado al comienzo del período anual sobre el que se informa, por el importe de estas, tomando en consideración cualquier cambio que se produzca en su valor. El interés neto comprende el ingreso por intereses de los activos del plan, el coste por intereses por la provisión y los intereses resultantes de valorar, en su caso, los activos del plan por el valor actual de los flujos de caja disponibles para la entidad, en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras a este.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto:
  - las pérdidas y ganancias actuariales que son consecuencia de aumentos o disminuciones del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas a causa de cambios en las hipótesis actuariales y de los ajustes por experiencia.
  - el rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.
  - cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

Las otras retribuciones a largo plazo de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

En la nota 2.13.2 de las cuentas anuales consolidadas se señala que el registro contable asociado a estos compromisos a largo plazo es el establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas mencionado anteriormente, excepto en lo relativo a los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De lo comentado anteriormente, cabe señalar que las aportaciones a planes de pensiones de prestación definida, por importe de 19,5 y 11,6 millones de euros, incluidas en las conciliaciones del valor razonable de los activos afectos suponen un mayor valor razonable de los "Activos del Plan" y por tanto no tienen impacto en la cuenta de resultados. El gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto se corresponde con los conceptos enumerados previamente, registrados de acuerdo con el criterio de devengo.

**7.2. Concilie la información desglosada en la nota 41, con las dotaciones netas para provisiones por fondos de planes de pensiones y obligaciones similares, registradas en resultados y desglosadas en la nota 22 de la memoria.**

Respuesta a la cuestión 7.2

En la nota 41.4 se incluyen los movimientos por compromisos por prejubilación y otros compromisos a largo plazo y el valor razonable de los activos afectos y el de los derechos de reembolso no considerados como activos de los planes, de la suma del "reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias" de los respectivos movimientos se concilia la información desglosada en la nota 41 con la información de la nota 22.

El detalle de los saldos con reconocimiento inmediato en la cuenta de pérdidas y ganancias actuariales es como sigue:

(millones de euros)	Importe Gasto / (Ingreso)
(Ganancia) / Pérdida por otros (datos, experiencia...) - Valor actual de las obligaciones por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo	5,1
Rendimiento esperado de los activos, excluyendo los intereses sobre el Fondo - Valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prejubilaciones y obligaciones similares de prestación definida	(0,3)
Rendimiento esperado de los seguros vinculados, excluyendo los intereses sobre contratos de seguros vinculados a pensiones - Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance consolidado asociados a compromisos por prejubilaciones y otras prestaciones a largo plazo	(1,0)
Total	3,8

**7.3. Concilie el importe devengado para cubrir la contingencias de fallecimiento e invalidez, recogida en la nota 2.13.2.4 de la memoria, y la información desglosada en la nota 41.**

Respuesta a la cuestión 7.3

El importe de 20,7 millones en concepto de contingencias de fallecimiento e invalidez se encuentra registrado en el epígrafe "otros gastos de personal" de la nota 41 de las cuentas anuales consolidadas.

**7.4. Desglose el valor razonable de los activos afectos al plan clasificado como "otros activos", conforme a lo señalado en el párrafo 142 de la NIC 19, Retribuciones a los empleados: por clase que desglosen la naturaleza y los riesgos de dichos activos, subdividiendo entre aquellos que tienen un precio de mercado cotizado activo y aquellos que no lo tienen.**

Respuesta a la cuestión 7.4

El valor razonable de los activos del plan clasificados como "Otros activos" cuantificado en 286 millones de euros, engloba a los activos cubiertos con Planes de Pensiones de Empleo o con pólizas de seguros aseguradas dentro de los Planes de Pensiones de Empleo sin tener correspondencia con las clasificaciones que se describen en el párrafo 142 de las NIC 19.

**7.5. Desglose las aportaciones esperadas al plan para el próximo ejercicio anual, conforme al párrafo 147 de la NIC 19.**

Respuesta a la cuestión 7.5

La mejor estimación actuarial manejada por el Grupo indica que el importe de las aportaciones a realizar por los compromisos asumidos por el Grupo en materia de pensiones y obligaciones similares en el ejercicio 2014 indica que ésta no será significativa en relación con los resultados y el patrimonio estimado para el Grupo a finales del ejercicio.

**8. En la nota 28 de la memoria consolidada, relativa a la Información fiscal, la entidad desglosa la información relacionada con el gasto por impuesto sobre beneficios; no obstante, no se incluye toda la información exigida por la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, en concreto:**

**8.1. Desglose el importe del ingreso por impuestos relativo a cada componente del otro resultado global, de acuerdo con el párrafo 81 (ab).**

Respuesta a la cuestión 8.1

En la nota 28.4 de las cuentas anuales consolidadas se señala que, independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el ejercicio 2013 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los impuestos correspondientes, básicamente, al capítulo "Ajustes por valoración" (que incluye los activos financieros disponibles para la venta, las coberturas de flujos de efectivo, las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y las diferencias de cambio) por importe de (651.848) miles de euros.

El ingreso por impuestos reconocido de cada uno de los componentes del "Otro resultado global" del ejercicio 2013 fue el siguiente:

(millones de euros)	Importe
Pérdidas y ganancias actuariales	(3)
Activos financieros disponibles para la venta	(639)
Coberturas de los flujos de efectivo	(4)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(5)
Activos no corrientes en venta	(1)
<b>Total</b>	<b>(652)</b>

**8.2. Desglose los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en resultados, con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, y con respecto a cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, conforme al párrafo 81 (g).**

De acuerdo con lo señalado en la nota 28.5 de las cuentas anuales consolidadas el 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. En dicho Real Decreto-ley, con efectos 1 de enero de 2014, se añade la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo "Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria".

En virtud del citado artículo los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese texto refundido correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convirtieron en un crédito exigible frente a la Administración tributaria, cuando se cumplían las circunstancias detalladas en la norma.

La conversión de los activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria determina que el sujeto pasivo pudiese optar por solicitar su abono a la Administración tributaria o por compensar dichos créditos con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal que el propio sujeto pasivo genere a partir del momento de la conversión.

En esa misma norma, pero con efectos retroactivos a los períodos impositivos que se iniciaban a partir del 1 de enero de 2011, se añadió un nuevo apartado 13 al artículo 19 del TRLIS "Imputación temporal" a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud del citado nuevo apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese mismo texto refundido, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

# Bankia

A la luz de este nuevo criterio de imputación temporal, el Grupo calculó una nueva base imponible del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2011 y 2012 distintas de aquellas que se declararon.

De esta forma, las cifras que se consignan en la nota 28.5 de las cuentas anuales consolidadas en el apartado "Impuestos diferidos deudores y acreedores" correspondientes al ejercicio 2013 relativos a Impuestos diferidos deudores así como las bases imponibles negativas no deben considerarse comparables con las cifras correspondientes al ejercicio 2012 incluidas en las cuentas anuales de dicho ejercicio ya que en los datos aportados del ejercicio 2013 se consignan aquellos saldos activados por Impuestos diferidos deudores considerando desde el 2011 hasta el 2013 la aplicación del nuevo apartado 13 del artículo 19 del TRLIS mientras que en la información relativa al 2012 de las cuentas anuales aprobadas en dicho ejercicio no se ha tenido en cuenta el citado criterio de imputación.

De la misma forma, en dicho apartado se han incluido unas nuevas cifras de bases imponibles (negativas) correspondientes al ejercicio 2011 y 2012 estimando el impacto del mencionado artículo 19.13 del TRLIS. Este importe podrá diferir de la base imponible negativa que posteriormente se acredite ante la Administración Tributaria si bien ello no tendría efecto significativo en los resultados o en el patrimonio del Grupo.

El ingreso por impuesto de ejercicios anteriores del ejercicio 2013 ha ascendido a 209.931 miles de euros, que como se indica en la nota 28.3 de las cuentas anuales consolidadas se corresponde principalmente con el registro de activos por impuesto diferido con origen en deterioros registrados en el ejercicio 2012, en el marco del Real Decreto – Ley 14/2013 al estar su recuperación futura garantizada a través de mecanismos de monetización. Sin embargo debido a que los Impuestos diferidos deudores, así como de las bases imponibles negativas, no deben considerarse comparables con las cifras correspondientes al ejercicio 2012 incluidas en las cuentas anuales de dicho ejercicio, el desglose de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en resultados, no es separable en cada una de las diferencias temporarias y cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

**8.3. Respecto a las operaciones discontinuadas, desglose el gasto por impuesto sobre sociedades relativo a (i) la pérdida o ganancia derivada de la discontinuación (ii) la pérdida o ganancia por actividades ordinarias que las operaciones discontinuadas ha proporcionado en el periodo, de acuerdo con el párrafo 81 (h).**

### Respuesta a la cuestión 8.3

Como se menciona en la Nota 2.1.2 y 15 de las cuentas anuales consolidadas el grupo clasificó la participación en Aseval como operación interrumpida, de acuerdo con el párrafo 32c) de la NIIF 5, en el momento de la toma de control en dicha sociedad en abril del 2013 al tratarse de una adquisición realizada con el propósito de venderla posteriormente. Como se ha explicado en la respuesta a la cuestión 3.1 el efecto en la cuenta de resultados como consecuencia del proceso de registro de la toma de control de Aseval y su clasificación como operación interrumpida no tuvo efecto en la cuenta de resultados, por lo que como se informa en la Nota 15 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, Aseval aportó al Grupo como operación interrumpida resultados por un importe neto de 116,6 millones de euros, que se corresponden íntegramente con el resultado de la actividad ordinaria de la Sociedad, siendo el efecto impositivo de 54,8 millones de euros.

9. *De acuerdo con la nota 14, Derivados de cobertura (deudores y acreedores), la entidad ha realizado operaciones de cobertura de valor razonable, cobertura de flujos de efectivo y cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.*

*Por su parte, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, se han registrados ganancias por valoración por importe de 12 millones de euros de coberturas de los flujos de efectivo, y ganancias por valoración de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero de 15,9 millones de euros.*

- 9.1 *Desglose la ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de los flujos de efectivo, conforme al párrafo 24 (b) de la NIIF 7, Instrumentos financieros: Información a revelar.*

Respuesta a la cuestión 9.1

La cobertura de flujos de efectivo indicadas corresponden íntegramente a operaciones de microcobertura, por lo que hay una identificación perfecta entre la operación cubierta y el derivado de cobertura.

En consecuencia, durante el ejercicio 2013 no se han producido ineficacias que hayan requerido, de acuerdo a los dispuesto en la normativa aplicable, su registro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo de dicho ejercicio.

- 9.2. *Desglose la ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, conforme al párrafo 24 (c) de la NIIF 7.*

Respuesta a la cuestión 9.2

Durante el ejercicio 2013 no se han producido ineficacias que hayan requerido, de acuerdo a los dispuesto en la normativa aplicable, su registro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo de dicho ejercicio.

10. *Conforme al párrafo 91 de la NIIF 13, la entidad debe revelar para todos los activos y pasivos que se valoren al valor razonable, ya sea de forma recurrente o no, tras el reconocimiento inicial, las técnicas de valoración y las variables empleadas para realizar dichas valoraciones. Para las valoraciones recurrentes que empleen variables no observables (Nivel 3), el efecto de las valoraciones sobre el resultado u otro resultado global del periodo.*

*Además, según el párrafo 92 de la NIIF 13, si la información proporcionada de acuerdo con esta NIIF y otras NIIF no es suficiente para cumplir este objetivo, se desglosa la información adicional que sea necesaria.*

*En la nota 27 de la memoria consolidada, Valor razonable, la entidad ha incluido desgloses sobre el valor razonable de los instrumentos financieros y el valor razonable del inmovilizado material, aunque no se incluyen todos los desgloses pedidos por la norma.*

**En base a lo anterior, se solicita los siguientes desgloses requeridos por la NIIF 13:**

**10.1 Para los instrumentos de capital clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, y considerados como nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, realizar la conciliación del saldo de apertura con el saldo de cierre, requerida por el párrafo 93 (e).**

Respuesta a la cuestión 10.1

La conciliación del saldo de instrumentos de capital clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, considerados como nivel 3 es como sigue:

(millones de euros)	TOTAL
Saldo inicial	331
Beneficios o pérdidas	(4)
A pérdidas y ganancias	(4)
Otras variaciones netas (*)	15
Saldo al cierre del ejercicio	342

(\*) desembolsos comprometidos, conversión de deuda en capital, etc.

**10.2 Para las participaciones clasificadas como activos no corrientes en venta, cuyo valor bruto ha sido corregido para reflejar su valor razonable menos costes de venta; y los inmuebles adjudicados, clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, de los que únicamente se informa sobre su valor razonable determinado mediante tasación, realizar los desgloses requeridos por el párrafo 93 para las valoraciones no recurrentes: (a) jerarquía del valor razonable; (b) técnicas de valoración y variables empleadas; y (c) conciliación de los saldos de apertura y cierre clasificados, en su caso, en el nivel 3.**

Respuesta a la cuestión 10.2

De conformidad con la Nota 27.2 con la cuentas anuales consolidadas el valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados del Grupo Bankia ha sido estimado por un experto independiente, a partir de los valores de las últimas tasaciones disponibles de dichos activos y realizando sobre estos valores de tasación, cuando corresponda, las correcciones para considerar el efecto estimado que la evolución desde la fecha de las tasaciones de determinadas variables macroeconómicas relevantes de carácter inmobiliario en el marco de la situación del mercado inmobiliario español tiene sobre los mismos. Dicha valoración está considerada como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas en las cuentas anuales consolidadas.

Estas variables tienen en consideración, fundamentalmente, la distinta tipología de los activos, la antigüedad de las tasaciones disponibles y la ubicación geográfica de los activos.

# Bankia

La conciliación del saldo de activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, considerados como Nivel 3 es como sigue:

(millones de euros)	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2013</b>
Saldo contable al comienzo del ejercicio	<b>2.228</b>
Incorporaciones del ejercicio	747
Ventas del ejercicio	(182)
Pérdidas netas por deterioro de activos (*)	(285)
Otros movimientos	12
<b>Saldo contable al final del ejercicio</b>	<b>2.520</b>

(\*) El impacto en la cuenta de resultados se encuentra registrado en el epígrafe Ganancia (pérdida) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, las eventuales recuperaciones de valor se registran en el momento de la venta.

Respecto a las participaciones en entidades multigrupo y asociadas clasificadas como activos no corrientes en venta, la jerarquía de valor razonable es como sigue:

(millones de euros)	Total	Nivel 2	Nivel 3
Saldo al cierre del ejercicio	512	119	393

La conciliación respecto a los saldos de apertura y cierre de los activos clasificados como Nivel 3 es la siguiente:

(millones de euros)	NIVEL 3
<b>Saldo inicial</b>	<b>509</b>
Beneficios o pérdidas	(42)
A pérdidas y ganancias por deterioro	(42)
A ajustes por valoración del patrimonio neto	-
Compras	6
Liquidaciones/Ventas	(80)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>393</b>

Las técnicas de valoración y variables empleadas:

Nivel 2: el valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, menos los costes de venta estimados por referencia al descuento que el mercado suele exigir para vender en bloque porcentajes significativos de compañías cotizadas.

Nivel 3: el valor razonable se ha estimado principalmente mediante el Método del valor presente utilizando como hipótesis el Net Asset Value (NAV).

**10.3 En relación con los activos no financieros no valorados al valor razonable en el estado de situación financiera, activos inmuebles clasificados como existencias e inmovilizado material, pero para los que se revela el valor razonable, revelar los desgloses exigidos por el párrafo 97: a) jerarquía del valor razonable; b) técnicas de valoración y variables empeladas; y c) en su caso, para las valoraciones de nivel 3, ganancias o pérdidas totales para el ejercicio reconocidas en el resultado y las partidas en el resultado donde dichas ganancias y pérdidas se han reconocido.**

## Respuesta a la cuestión 10.3

De acuerdo con la nota 27.2 de las cuentas anuales consolidadas, para la estimación del valor razonable de estos inmuebles, se ha utilizado la tasación más reciente, realizadas por expertos independientes, existente para cada uno de los elementos valorados. Dicha valoración está considerada como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas en las cuentas anuales consolidadas.

Respecto a las existencias los importes registrados en el resultado han sido 4 millones de euros registrado en Pérdidas por deterioro del resto de activo.

Los importes registrados en la cuenta de resultados referente al inmovilizado material han sido de 107,7 millones de euros y 0,9 millones de euros y han sido registrados en los epígrafes de amortizaciones y perdidas por deterioro resto de activos.

**10.4 Para la totalidad de las valoraciones recurrentes y no recurrentes, señale si el máximo y mejor uso del activo no financiero difiere de su uso actual, y motivo por el que difiere, de acuerdo con el párrafo 93 (i).**

## Respuesta a la cuestión 10.4

El mejor y mayor uso de los activos no financieros no difiere de su uso actual, a excepción de los activos inmobiliarios propiedad del Grupo donde se considera como activo a efectos de valoración el terreno, la construcción e instalaciones.

**10.5 Explicar, de acuerdo con los párrafos 42 y 69, cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito propio, en la determinación del valor razonable de los derivados de pasivo; y cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito de la contraparte, en la determinación del valor razonable de los derivados de activo.**

## Respuesta a la cuestión 10.5

En la Nota 27.1 de la memoria consolidada se explica la metodología seguida por el Grupo para considerar el riesgo de crédito propio y de la contraparte en la valoración de los derivados. Hay que destacar que para la operativa con derivados el Grupo opera mediante colaterales (CSA) con la mayoría de sus contrapartes. Dado que estos contratos establecen colaterales en efectivo (en algunos casos residuales se utilizan valores) y se reponen periódicamente en función del valor razonable de las posiciones, aunque en ocasiones se establezcan importes mínimos de variación, el riesgo de crédito en estas posiciones no es significativo. Para aquellas contrapartidas con las que no se han establecido acuerdos de colateral (principalmente clientes particulares y algunas empresas) se determina un ajuste por riesgo de crédito propio o ajeno (CVA y DVA) utilizando modelos internos de riesgo de crédito y apoyándose en dos técnicas de valoración en función de la exposición en valor razonable, la sensibilidad y el nocional:

- Para las exposiciones significativas el cálculo se realiza mediante simulación de Montecarlo con parámetros implícitos de mercado (tipos de interés y volatilidades) y bajo la hipótesis de neutralidad al riesgo (Modelo Hull & White 1 factor), modelizándose para simular correctamente todas los componentes del ajuste de crédito.

# Bankia

- Para las poco significativas o inmateriales el cálculo se realiza considerando que se comportan como un derivado de crédito con nocional igual a la exposición actual del derivado y un diferencial de crédito obtenido a través de los modelos internos.

**10.6 De acuerdo con el párrafo 69, explicar cómo ha considerado el concepto de unidad de cuenta en la medición del valor razonable, teniendo en cuenta las discusiones que está llevando a cabo el IASB en estos momentos, y cuál ha sido su efecto.**

Respuesta a la cuestión 10.6

En el caso de instrumentos financieros, de acuerdo con la NIIF 13, el Grupo utiliza como unidad de cuenta el instrumento individual cuando se trata de instrumentos cotizados en mercados activos. No se han realizado ajustes a estos valores por motivo del volumen que el Grupo tenga en una determinada exposición.

En el caso de participaciones en sociedades cotizadas clasificadas como activos no corrientes en venta, al 31 de diciembre de 2013 estaban valoradas por su valor razonable (referenciado a la cotización) menos los costes de venta estimados por referencia al descuento que el mercado suele exigir para vender en bloque porcentajes significativos de compañías cotizadas, datos contrastados con operaciones del mercado.

En el caso de participaciones en el capital de sociedades no cotizadas clasificadas como activos no corrientes en venta se utiliza como unidad de cuenta el instrumento individual.

En el caso de activos no financieros, a la hora de determinar su valor razonable el Grupo considera como unidad de cuenta el activo individual, pero se analiza si agregando ese activo con otros tiene más sentido económico y se considera adecuado a las circunstancias de uso actuales del activo, produciéndose en esos casos una diferencia entre la unidad de cuenta y la premisa de valoración. Estos casos, son típicamente los activos inmobiliarios propiedad del Grupo donde se considera como activo, a efectos de valoración, el terreno, la construcción e instalaciones.

**11 Según la nota 17.2 de la memoria consolidada, Inversiones inmobiliarias, con fecha 3 de octubre de 2013 se cerró un acuerdo para el alquiler de la denominada "Torre Foster", edificio poseído a través de Torre Norte Castellana, S.A., sociedad que es 100% directamente participada por Bankia. El contrato incorpora una opción de compra futura sobre la sociedad participada, para su posible ejercicio en el año 2016, por un precio que se determinará en el momento de la transmisión de las acciones con arreglo a criterios objetivos, que ya han sido convenidos, y que se concretarán en el momento de la perfección de la venta.**

**Además, conforme a la nota 15, Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, la entidad tiene formalizados, como consecuencia de ventas de inmuebles realizadas en ejercicios anteriores, contratos de arrendamiento operativos con los adquirentes de estos inmuebles, por plazos entre 25 y 30 años, prorrogables por periodos de 5 y 10 años. El valor presente de los pagos futuros mínimos, a realizar por la entidad, es de un importe total de 333 millones de euros.**

*No se incluye información en la memoria sobre si dichos contratos de arrendamiento, teniendo en cuenta su duración, incorporan cláusulas o condiciones relacionadas con la revisión de las cuotas de alquiler y si, en este sentido, éstas se revisan en función de la evolución de un índice de precios u otros parámetros.*

*Según el párrafo 10 de la NIC 39 los contratos de arrendamiento podrían incluir un instrumento financiero derivado implícito que provocase que los flujos de efectivo de los contratos se modifiquen de acuerdo con el tipo de cambio u otro parámetro, y que pudiese suponer la necesidad de su separación.*

*Por tanto, respecto a estos contratos se solicita la siguiente información:*

- 11.1 Indique si los contratos de arrendamiento operativo incluyen cláusulas de revisión de las cuotas de arrendamiento en base a un índice de precios al consumo u otros parámetros, y la duración media del contrato.*
- 11.2 En caso afirmativo, especifique las condiciones de dichas cláusulas y el ratio de variación del precio de las cuotas con relación a la variación del índice seleccionado. En caso de un ratio superior a la unidad, indique una estimación del valor razonable del derivado implícito.*
- 11.3 Explique el tratamiento contable seguido, en su caso, respecto de la cláusula de variación de precios y, en caso de no separación del contrato principal, justifique, siguiendo la NIC 39, que se encuentra estrechamente relacionado con el contrato anfitrión o no.*

Respuesta a la cuestiones 11.1 a 11.3

### Acuerdo sobre Torre Norte Castellana S.A.

Tal y como se indica en la nota 15.1 de las cuentas anuales consolidadas el contrato de alquiler se establece por un periodo de ocho años más otros siete años prorrogables (ejercicio a ejercicio) a opción del arrendatario. La renta se actualizará el 1 de enero de cada año a partir del 1 de enero de 2014 (incluido), conforme a la variación, en cómputo anual en términos porcentuales, que experimente en España del Índice General de Precios al Consumo ("IPC"), que publica el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a los doce meses anteriores a la indicada actualización. Adicionalmente en 2016 y 2021 la renta actualizada con el IPC, se incrementara en un porcentaje adicional. En caso de que la renta resultante de este procedimiento de actualización fuese inferior a la renta de mercado, el 1 de octubre de 2016 y el 1 de enero de 2021, la renta se actualizará para que sea equivalente a la renta de mercado en ese momento. A estos efectos, las partes solicitarán una valoración de un experto independiente designado por las partes que calculará la renta aplicable, en caso de no haber acuerdo entre las partes.

# Bankia

De acuerdo al párrafo 11 a) de la NIC 39 un derivado implícito se separará del contrato principal, y se tratará contablemente como un derivado, si y solo si: las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están relacionadas estrechamente con los correspondientes al contrato principal. En el párrafo GA33 f) de la NIC39 se señala que las características económicas y los riesgos de un derivado implícito están estrechamente relacionados con las características económicas y los riesgos de un contrato principal cuando el derivado implícito es un índice relacionado con la inflación, como por ejemplo un índice de pagos por arrendamiento que esté incluido en el índice de precios al consumo (siempre que el arrendamiento no esté apalancado y el índice se refiera a la inflación del entorno económico propio de la entidad).

## **Contratos de arrendamiento operativo sobre otros inmuebles vendidos**

Como consecuencia de las ventas de inmuebles realizadas existen formalizados al 31 de diciembre de 2013, contratos de arrendamiento operativo con los adquirentes (inversores) de los inmuebles vendidos.

Las cláusulas de variación de precios indican que estos variarán conforme al índice General Nacional del Sistema de Precios al Consumo (IPC, Índice General), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, con distintos horizontes temporales o de acuerdo al Índice de Precios al Consumo Armonizado excluido el tabaco ("HiCP") más un diferencial.

La Entidad considera que es de aplicación el supuesto del párrafo GA33 f) de la NIC39, por lo que, en los dos casos anteriores, se considera que el mecanismo de ajuste al precio descrito, supone un derivado estrechamente relacionado que no requiere su separación. En todo caso, en el supuesto en que fuera necesario llevar a cabo la separación del contrato principal, considerando los diferenciales y las tasas de descuento a aplicar, el eventual valor del derivado implícito no tendría un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

**12 En la nota 3 de la memoria consolidada, Gestión de riesgos, la entidad desglosa la información relativa a la gestión de riesgos para los principales segmentos y actividades de exposición pero sin incluir todos los desgloses exigidos por la NIIF 7.**

***En relación con el riesgo de crédito:***

**12.1 Para los instrumentos financieros clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, revele los desgloses requeridos para el riesgo de crédito por los párrafos 36, B9 y B10 de la NIIF 7.**

### Respuesta a la cuestión 12.1

A continuación incluimos la exposición al riesgo de crédito, por segmento y actividad, correspondiente a las participaciones en sociedades clasificadas como Activos no corrientes en venta y como Operaciones en interrupción (Aseval):

GRUPOS DE DISPOSICION	31/12/2013				
	Derivados de negociación	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Cuentas de orden y otros
SEGMENTO Y ACTIVIDAD (millones de euros)					
Instituciones: Administraciones Públicas	-	47	-	-	-
Instituciones: Entidades de crédito y otros	-	-	19	-	-
Empresas	-	605	151	222	26
Minoristas	-	-	3.415	-	486
Derivados	2	-	-	-	-
Resto	-	-	15	-	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>652</b>	<b>3.600</b>	<b>222</b>	<b>514</b>

Nota: para los activos financieros reconocidos en el balance, la exposición máxima es su valor contable. Sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas

OPERACIONES EN INTERRUPCION	31/12/2013				
	Cartera de negociación y Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Derivados de negociación	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Derivados de cobertura
SEGMENTO Y ACTIVIDAD (millones de euros)					
Instituciones: Administraciones Públicas	-	-	2.622	-	-
Instituciones: Entidades de crédito y otros	-	-	-	140	-
Empresas	13	-	-	-	-
Derivados	-	2	-	-	25
Renta variable	12	-	88	-	-
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>2.710</b>	<b>140</b>	<b>25</b>

Nota: para los activos financieros reconocidos en el balance, la exposición máxima es su valor contable. Sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas

**12.2 De acuerdo con el párrafo 38 de la NIIF 7, respecto de los activos obtenidos y mantenidos al cierre del ejercicio, y que se hayan obtenido al tomar posesión de las garantías ejecutadas o realizadas durante el ejercicio, revele su naturaleza, importe en libros y cuando no sean fácilmente convertibles en efectivo, las políticas para disponer de ellos.**

#### Respuesta a la cuestión 12.2

En el Anexo IX.3 de la memoria consolidada se incluye un desglose de los activos procedentes de regularización de créditos al 31 de diciembre de 2013, clasificados por tipo de activo y con detalle de sus valores contables. Por otro lado, en la Nota 15 de la memoria consolidada se detallan los movimientos del periodo, diferenciándose las entradas del ejercicio procedente de ejecución de garantías, así como las ventas del periodo y su resultado.

Por último, en el mencionado Anexo se describen las políticas seguidas por el Grupo para gestionar la cartera de activos adjudicados.

*Además, en la información sobre el riesgo de liquidez, se desglosa en un cuadro los vencimientos remanentes contractuales, para los activos y pasivos financieros, según el epígrafe del balance donde se encuentran registrados, coincidiendo los importes desglosados con sus valores en libros. En base a lo anterior:*

**12.3** *Desglose un análisis de vencimientos que muestre vencimientos contractuales remanentes e importes contractuales que sean flujos de efectivo contractuales no descontados, conforme a los párrafos 39 y B11D de la NIIF 7.*

*Además, incluya en este análisis los contratos de garantías, las partidas clasificadas en otros pasivos financieros y los instrumentos derivados.*

#### Respuesta a la cuestión 12.3

(millones de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Activo</b>							
Caja y depósitos en bancos centrales	3.442	-	-	-	-	-	3.442
Depósitos en entidades de crédito	1.397	7.538	4	10	82	33	9.065
Crédito a la clientela	-	2.579	3.706	8.307	26.440	88.067	129.099
Cartera de valores de negociación y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	5	4	21	39	81	149
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	15	644	22.954	33.241	11.390	68.244
<b>Total activo</b>	<b>4.839</b>	<b>10.137</b>	<b>4.358</b>	<b>31.292</b>	<b>59.802</b>	<b>99.571</b>	<b>209.999</b>
<b>Pasivo</b>							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	378	27.800	4.367	2.766	32.468	1.024	68.804
Depósitos de la clientela	37.305	18.106	6.421	26.024	15.803	4.146	107.805
Débitos representados por valores negociables	-	351	3.092	4.793	11.316	6.962	26.514
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros (a)	1.571	-	-	-	-	-	1.571
<b>Total pasivo</b>	<b>39.254</b>	<b>46.257</b>	<b>13.880</b>	<b>33.583</b>	<b>59.587</b>	<b>12.132</b>	<b>204.694</b>
<b>GAP TOTAL</b>	<b>34.415</b>	<b>36.120</b>	<b>9.522</b>	<b>2.291</b>	<b>(215)</b>	<b>(87.439)</b>	<b>(5.305)</b>

(a) Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista.

Por lo que respecta a los contratos de garantías y a los instrumentos derivados, tal y como se indica en Nota 3.2 de las cuentas anuales consolidadas:

- en los contratos de garantía financiera emitidos, el vencimiento residual sería la primera fecha desde la cual puede exigirse el pago y, sobre la base de la experiencia histórica, se estima que la mayoría de los contratos de garantía financiera emitidos llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo.
- respecto a los derivados contratados por el Grupo, cabe mencionar que el valor contable de los instrumentos se corresponde con el valor razonable de los mismos, que los flujos considerados para su estimación no tendrán necesariamente un efecto en la liquidez del mismo y que la información actualmente disponible en la Entidad no permite estimar de manera fiable el efecto en la liquidez de la misma. En todo caso, es necesario tener en cuenta que las operaciones realizadas con instrumentos financieros derivados, ya sean de negociación o de cobertura, no son relevantes y en ningún caso esenciales para entender la exposición al riesgo de liquidez del Banco.

No obstante lo anterior, es intención de la Entidad la implementación de los mecanismos y la fijación de las hipótesis necesarias para incorporar la información requerida en los párrafos 39 y B11D de la NIIF 7 en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014.

***Por último, en relación con el riesgo de mercado:***

***12.4 Realice un análisis de sensibilidad para cada moneda en la que la entidad tenga una exposición significativa, de acuerdo con el párrafo B24 de la NIIF 7.***

Respuesta a la cuestión 12.4

Al 31 de diciembre de 2013, la exposición neta del Grupo Bankia al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

La posición neta en divisa de carácter estructural generada como consecuencia de inversiones permanentes financiadas en euros y denominadas en monedas distintas, en general, es cubierta por la Entidad.

En cuanto a la cartera de negociación, a continuación se presenta el impacto potencial estimado sobre el resultado consolidado del ejercicio 2013 de los posibles cambios razonables futuros que se podrían producir en su tipo de cambio respecto al euro:

millones de euros		
Divisas	Efecto	Hipótesis
USD	(1,1)	Depreciación de un 10% de USD contra EUR
Resto	(0,1)	Resto de variaciones
<b>Total</b>	<b>(1,2)</b>	

- 13 El 17 de abril de 2013 se efectuó un contra-split, en una proporción de 100 acciones antiguas de 0,01 euros de valor nominal unitario por una nueva acción de un euro de valor nominal unitario.**

**Conforme al párrafo 64 de la NIC 33, Ganancias por acción, si el número de acciones ordinarias o potenciales ordinarias en circulación disminuyese como consecuencia de una agrupación de acciones, el cálculo de las ganancias por acción básica y diluida para todos los periodos presentados deberá ajustarse retroactivamente.**

**En el desglose sobre beneficio básico y diluido por acción, que se incluye en la nota 5 Beneficio por acción, no se ha ajustado la información presentada correspondiente al año 2012.**

**13.1 Realice y desglose el ajuste retroactivo requerido por el párrafo 64 de la NIIF 33.**

Respuesta a la cuestión 13.1

La información correspondiente al año 2012 sería como sigue:

CONCEPTOS	31/12/2012
Resultado atribuido a la sociedad dominante (millones de euros)	(19.056)
Del que:	
Resultado operaciones Interrumpidas (neto) (millones de euros)	-
Resultado de la actividad ordinaria (millones de euros)	(19.056)
Número medio ponderado de acciones en circulación	18.792
<b>Beneficio / (pérdida) básico por acción (en euros)</b>	<b>(1.014,05)</b>
<b>Beneficio / (pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)</b>	<b>-</b>
<b>Beneficio / (pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (en euros)</b>	<b>(1.014,05)</b>
Efecto dilusivo	
Derecho a recibir acciones	7.910.324.072
Número medio ajustado por acciones para el cálculo	49.334.221
<b>Beneficio / (pérdida) diluido por acción (en euros)</b>	<b>(a)</b>
<b>Beneficio / (pérdida) diluido por acción en operaciones interrumpidas (en euros)</b>	<b>-</b>
<b>Beneficio / (pérdida) diluido por acción en operaciones continuadas (en euros)</b>	<b>(a)</b>

- (a) Con fecha 26 de diciembre de 2012 el FROB acordó la emisión por parte del Banco de obligaciones convertibles contingentes, suscritas íntegramente por BFA, con exclusión del derecho de suscripción preferente y por un importe de 10.700 millones de euros. El número de obligaciones emitidas fue de 107.000, representadas mediante títulos múltiples de un nominal de 100.000 euros cada uno. Dado que la relación de conversión de las mencionadas obligaciones en acciones ordinarias de Bankia no era conocida al cierre del ejercicio 2012 los Administradores optaron por presentar la información relativa a la pérdida diluida por acción exigida por la normativa en vigor atendiendo al rango de fluctuación posible para el mencionado valor atribuido a las acciones de Bankia, conforme a lo establecido en las Bases y Modalidades de la Conversión del Acuerdo de emisión adoptado por el FROB.

- 14. De acuerdo con la nota 26 de la memoria consolidada, Fondos propios - Capital Social y prima de emisión, negocios sobre instrumentos de capital propio, reservas y otra información, la entidad ha realizado las siguientes operaciones de capital propio en 2013:**

- (i) **Reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de 2 euros a 0,01 euros; (ii) reducción del capital social en un importe de 0,54 euros; y (iii) agrupación de las acciones y aumento del valor nominal (contrasplit), en una proporción de 100 acciones antiguas de 0,01 euros de valor nominal unitario por una nueva acción de un euro de valor nominal unitario.**

**Aumento de capital por un importe de 10.700 millones de euros.**

**Emisión de 3.587.064.839 acciones en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada.**

**Además, durante el ejercicio 2013, se ha realizado diversas operaciones de adquisición y enajenación de acciones propias, siendo el saldo mantenido en el balance consolidado por este concepto, a 31 de diciembre, de 12 millones de euros.**

**En relación con las operaciones de capital propio realizadas, se solicita:**

- 14.1 Desglose el importe de los costes de transacción que se hayan contabilizado como deducciones del patrimonio neto del ejercicio, por emisión o adquisición de instrumentos de patrimonio propio, conforme al párrafo 39 de la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación.**

**Respuesta a la cuestión 14.1**

El importe correspondiente a costes de transacción por emisión o adquisición de instrumentos de patrimonio propio durante el ejercicio 2013, que se han contabilizado como deducciones de patrimonio neto, asciende a 1,2 millones de euros, que corresponden, básicamente a gastos facturados por Iberclear y las sociedades rectoras de la Bolsa.

- 15. Según la nota 3.1.8 de la memoria consolidada, relativa a Activos financieros renegociados, el Grupo realiza operaciones de renegociación de activos en las que se ha procedido a modificar las condiciones originalmente pactadas con los deudores.**

**Conforme al Anexo X, Operaciones de refinanciación y reestructuración y otros requerimientos de la Circular 6/2012 de Banco de España, el valor en libros de las operaciones de refinanciación, refinanciación y reestructuradas asciende a 19.312 millones de euros. Este importe supone el 16,2% del valor en libros de la cartera de Inversión crediticia - crédito a la clientela.**

**El 20 de diciembre de 2012 ESMA publicó el documento sobre "renegociaciones" en el ámbito del sector bancario: Public Statement: Treatment of Forbearance Practices In IFRS Financial Statements of Financial Institutions, cuyo objetivo es mejorar la consistencia en las prácticas de renegociación de las instituciones financieras y los desgloses proporcionados en esta área. En este documento se señala que las operaciones de renegociación/refinanciación pueden suponer la baja de los activos financieros originales e indica, que las NIIF no proporcionan una orientación clara con respecto a las circunstancias en las que una modificación de las condiciones contractuales lleva a reconocer la baja del activo financiero, por lo que espera que las entidades especifiquen en su contabilidad cuando se procede a dar de baja los activos financieros renegociados/refinanciados y cuando los principios de deterioro son aplicado a los activos financieros originales.**

**De acuerdo con lo expuesto:**

**15.1 Justifique el tratamiento contable aplicado a las operaciones de refinanciación de deuda, cuando la modificación de condiciones haya sido considerada sustancial y haya supuesto dar de baja los activos originales y el reconocimiento de los nuevos activos concedidos.**

Respuesta a la cuestión 15.1

En el Anexo X que forma parte de la Nota 3.1.8 de la memoria consolidada se describen las principales políticas de refinanciación aplicadas por el Grupo y su tratamiento contable. Estas, en general, no contemplan la realización de modificaciones en las condiciones de las operaciones que se hayan considerado sustanciales y que por tanto hubieran requerido la baja contable del activo refinanciado y el reconocimiento de un nuevo activo.

**15.2 Concilie el valor en libros de los activos financieros renegociados y de sus provisiones por deterioro asociadas entre el inicio y final del ejercicio 2013, indicando su clasificación a efectos del riesgo de crédito antes e inmediatamente después de la renegociación, así como al final del ejercicio, e indique si la renegociación ha supuesto reconocer algún cambio en el importe reconocido por deterioro en el momento de efectuarse la modificación contractual. Indique el importe contabilizado por deterioro, en el ejercicio 2013, practicado en relación con todas las renegociaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados, diferenciando entre el importe por deterioro (y eventuales reversiones) reconocido antes y después de producirse la renegociación.**

Respuesta a la cuestión 15.2

En primer lugar cabe indicar la existencia de un error en la información recogida en el Anexo X de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2013 al desglosar por categorías (riesgo normal, subestándar o dudoso) las operaciones de refinanciación.

El error se produjo por un tratamiento de agregación de exposiciones por cliente que ha conllevó que todas las operaciones se clasificaran de manera incorrecta, y sólo a efectos de la elaboración de este Anexo de la memoria consolidada, en la peor situación en cuanto a su clasificación y garantías. Adicionalmente, el grupo de operaciones agregadas para cada cliente se consideraba como una sola operación.

La información correspondiente al 31 de diciembre 2013 ya ha sido corregida e incorporada adecuadamente en los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2014 del Grupo Bankia.

# Bankia

Esta corrección no supone ninguna modificación de los saldos contables, ni en su clasificación o nivel de provisión, reportados en los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2013, afectando exclusivamente a la presentación de los cuadros del Anexo X relativos a operaciones refinanciadas. La situación actualizada al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Importes brutos en millones de euros	NORMAL					
	Garantía hipotecaria plena		Garantía hipotecaria no plena		Sin garantía real	
	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto
Administraciones Públicas	0	0	1	1	48	127
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	3.010	852	873	674	4.511	779
Del que Financiación a la construcción y promoción	375	182	87	38	375	29
Resto de personas Físicas	52.375	6.533	4.410	505	20.186	128
<b>TOTAL</b>	<b>55.385</b>	<b>7.385</b>	<b>5.284</b>	<b>1.180</b>	<b>24.745</b>	<b>1.034</b>

Importes brutos y cobertura específica en millones de euros	SUBESTANDAR						
	Garantía hipotecaria plena		Garantía hipotecaria no plena		Sin garantía real		Cobertura específica
	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	5	4	0
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	642	567	206	1.124	526	1.021	526
Del que Financiación a la construcción y promoción	96	72	23	9	70	4	38
Resto de personas Físicas	6.641	1.071	5.680	196	1.320	8	93
<b>TOTAL</b>	<b>7.283</b>	<b>1.638</b>	<b>5.886</b>	<b>1.320</b>	<b>1.851</b>	<b>1.033</b>	<b>619</b>

Importes brutos y cobertura específica en millones de euros	DUDOSO						
	Garantía hipotecaria plena		Garantía hipotecaria no plena		Sin garantía real		Cobertura específica
	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	Numero operaciones	Importe bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	4	1	0
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	7.235	3.104	2.323	1.745	9.933	1.934	3.561
Del que Financiación a la construcción y promoción	3.299	504	735	211	3.775	472	882
Resto de personas Físicas	21.864	3.600	6.586	711	34.112	194	1.387
<b>TOTAL</b>	<b>29.099</b>	<b>6.704</b>	<b>8.909</b>	<b>2.456</b>	<b>44.049</b>	<b>2.129</b>	<b>4.948</b>

Importes brutos y cobertura específica en millones de euros	TOTAL		
	Numero operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	58	133	0
Resto personas jurídicas y empresarios individuales	29.259	11.801	4.087
Del que Financiación a la construcción y promoción	8.835	1.522	921
Resto de personas Físicas	153.174	12.945	1.480
<b>TOTAL</b>	<b>182.491</b>	<b>24.879</b>	<b>5.567</b>

La corrección del mencionado error ha supuesto un incremento de operaciones refinanciadas en situación normal de 736 millones de euros y una disminución de dichas operaciones reportadas como subestándar por 49 millones de euros, e igualmente una reducción de las operaciones refinanciadas reportadas como dudosas por 687 millones de euros. En cuanto a las provisiones se produce una modificación entre las categorías de dudoso y subestándar por importe de 14 millones de euros. Como se ha indicado, la incidencia no ha supuesto el registro o identificación de nuevas operaciones o cambios en su clasificación y/o provisiones.

Considerando la situación corregida, los movimientos del ejercicio 2013 son los siguientes:

millones de euros	NORMAL	SUBESTANDARD		DUDOSO		TOTAL	
	SALDO	SALDO	PROVISION	SALDO	PROVISION	SALDO	PROVISION
<b>STOCK INICIAL 2012</b>	<b>7.199</b>	<b>3.287</b>	<b>618</b>	<b>8.900</b>	<b>4.205</b>	<b>19.386</b>	<b>4.823</b>
Ajustes sobre el stock inicial resultado de las revisiones de las carteras	1.561	1.033	166	1.007	500	3.601	666
Movimientos de 2013	838	-328	-165	1.382	242	1.892	77
<b>STOCK FINAL 2013</b>	<b>9.598</b>	<b>3.992</b>	<b>619</b>	<b>11.289</b>	<b>4.947</b>	<b>24.879</b>	<b>5.566</b>

Ajustes sobre el stock inicial resultado de las revisiones de las carteras: Una vez concluido el proceso de integración tecnológica de las carteras de riesgos procedentes de las distintas Cajas de Ahorros integradas en Bankia, se procedió a realizar una revisión de expedientes con el objetivo de determinar si en su originación o modificación se daban las condiciones para considerar que se había producido una refinanciación o reestructuración, en aplicación de los criterios de general aplicación en las entidades adoptados en el ejercicio 2013 para el tratamiento de estas operaciones. De este análisis se derivó la necesidad de informar, como cartera refinanciada, operaciones por importe de 3.600 millones de euros adicionales.

Movimientos netos de 2013: Resto de movimientos netos de las posiciones del año, que incorporan todas las nuevas reestructuraciones realizadas a lo largo del ejercicio.

Con respecto al deterioro antes y después del proceso de refinanciación, realmente el evento de reestructuración o refinanciación es siempre posterior al deterioro de la situación del cliente y la posible reclasificación contable a un nivel de riesgo superior (subestándar o dudoso) y el correspondiente reconocimiento de deterioro se realiza habitualmente con anterioridad a la propia refinanciación. En estas condiciones, la reestructuración no interrumpe la situación dudosa de las operaciones al tiempo que las pérdidas por deterioro de activos financieros son reconocidas con carácter previo a la posible reestructuración.

Los criterios de general aplicación en las entidades adoptados en el ejercicio 2013 implican la consideración del evento de refinanciación como un signo inequívoco de deterioro que debería llevar a evaluar la clasificación contable de las operaciones y el nivel de provisiones. Como prueba de lo comentado en el párrafo anterior, la aplicación de los citados criterios no tuvo impacto material en la cartera sujeta a análisis individualizado.

**15.3 Indique los criterios y métodos seguidos para evaluar y determinar cuándo los activos renegociados clasificados en la categoría de riesgo normal se reclasifican a las categorías de sub-estándar y dudoso.**

Respuesta a la cuestión 15.3

En el Anexo X que forma parte de la Nota 3.1.8 de la memoria consolidada se describen los criterios seguidos por el Grupo para la clasificación y valoración de operaciones refinanciadas en el momento de la refinanciación. En general, las operaciones refinanciadas se clasifican como subestándar salvo que por causas objetivas deben a considerarse dudosas (no se espera recuperar todo el riesgo) o normales (en los casos en los que por la capacidad de pago o garantías se espera recuperar de forma íntegra la inversión). Como se observa en dicho anexo los factores considerados por el Grupo para determinar dicha clasificaciones están relacionados con si se refinancian o no intereses, el LTV de la operación, el nivel de esfuerzo económico del deudor y la extensión de los periodo de carencia concedidos.

Una vez refinanciadas, las operaciones siguen los criterios generales para la clasificación de operaciones, vinculados a la situación de impagos u otros signos que evidencien el deterioro de la capacidad de pago del deudor e impliquen la no recuperación total de la inversión.

**16 Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente:**

**16.1 Considerando lo previsto en la NIIF 8 Segmentos de explotación y en el párrafo 129 de la NIC 39 Deterioro de valor de los activos, ¿a memoria de las cuentas anuales debe incluir:**

**(a) La base de contabilización de cualesquiera transacciones entre segmentos, conforme al párrafo 27 de la NIIF 8, Segmentos de operación.**

- (b) Desglose para cada segmento las cantidades que se especifican en este párrafo, si están incluidas en la valoración de las pérdidas y ganancias de los segmentos, revisada por la máxima autoridad en la toma de decisiones, de acuerdo con el párrafo 23 de la NIIF 8.*
  - (c) Desglose para cada segmento, si están incluidas en la valoración de los activos examinada por la máxima instancia operativa el importe en inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación y los importe de los aumentos de activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos netos por prestaciones definidas y derechos derivados de contratos de seguros, de acuerdo con el párrafo 24 de la NIIF 8.*
  - (d) Desglose de los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por cada producto y servicio, cada grupo de productos y servicios similares, conforme al párrafo 32 de la NIIF 8.*
  - (e) Desglose de información sobre las áreas geográficas relativa a los activos no corrientes, requerida por el párrafo 33 (b) de la NIIF 8.*
  - (f) Desglose de información sobre el grado de dependencia de sus principales clientes, informando si los ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente externo representan el 10% o más de sus ingresos ordinarios, así como el resto de desgloses requeridos por el párrafo 34 de la NIIF 8.*
  - (g) Para cada segmento, se debe revelar por una parte las pérdidas por deterioro reconocidas en resultado o en otro resultado global para cada segmento, y por otra parte, separadas, las reversiones perdidas deterioro reconocidas tanto en resultado como en otro resultado global, de acuerdo con el párrafo 129 de la NIC 36, Deterioro del valor de los activos.*
- 16.2** *De acuerdo con el párrafo 71B de la norma 60ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, la entidad debe informar sobre: (c) los valores nominales agregados de las participaciones hipotecarias emitidas por la entidad, desglosando entre las emitidas mediante oferta pública y sin ella, con expresión, dentro de ambas clases, de su vencimiento residual medio; y (d) los valores nominales agregados de los certificados de transmisión hipotecaria emitidos por la entidad, desglosando entre los emitidos mediante oferta pública y sin ella, con expresión, dentro de ambas clases, de su vencimiento residual medio.*
- 16.3** *Conforme al párrafo 34, de la norma 60ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, la entidad debe informar sobre el importe del capital autorizado por la junta de accionista, con indicación del período al que se extienda la autorización.*
- 16.4** *En relación con los arrendamientos operativos, el arrendador deberá desglosar el total de los pagos futuros mínimos para los arrendamientos no cancelables por plazos de vencimiento, conforme al párrafo 56 (a), y el total de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el período, de acuerdo con el párrafo 56 (b), ambos párrafos de la NIC 17, Arrendamientos.*

# Bankia

- 16.5 De acuerdo con el párrafo 14 (b) de la NIIF 7, para los activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, se desglosará los plazos y condiciones relacionados con su pignoración; y conforme al párrafo 15 de la NIIF 7, cuando se haya recibido una garantía y la entidad esté autorizada a vender o pignorar con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, se deberán incluir los desgloses requeridos en este párrafo.**
- 16.6 Cuando se hayan realizado transacciones con partes vinculadas, de acuerdo con el párrafo 18 de la NIC 24, Informaciones a revelar sobre partes vinculadas, se deberá informar sobre el Importe de dichas transacciones, plazos y condiciones de los saldos pendientes y detalle de cualquier garantía otorgada y recibida.**
- 16.7 Respecto de los inmuebles referidos en la nota 27.2, Valor razonable del inmovilizado material, se deben mencionar las sociedades de tasación que han realizado las tasaciones utilizadas, la antigüedad de las tasaciones y el plazo medio que permanecen los activos en esta categoría, conforme a la norma sexagésima de la Circular 4/2004 del Banco de España.**
- 16.8 De acuerdo con la nota 21 de la memoria consolidada, Pasivos por contratos de seguros, la entidad registra en este epígrafe un importe de 238 millones de euros, compuesto por 233 millones de euros de pasivos financieros por contratos de seguro vida-ahorro y 4 millones de euros por otras provisiones asociadas a contratos de seguros.**

*Por su parte, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos por importe de 39 millones de euros y gastos de contratos de seguros y reaseguros por importe de 44 millones de euros.*

*Conforme al párrafo 37 de la NIIF 4, Contratos de seguros, la entidad debe revelar para los contratos de seguro: (c) el procedimiento para determinar las hipótesis que tengan un mayor impacto sobre la valoración de los Importes reconocidos; (b) así como el efecto de cambios en dichas hipótesis y conciliación de los cambios en activos y pasivos asociados y costes de adquisición conexos diferidos.*

*Además, para evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surjan de los contratos de seguros se desglosará la información requerida en los párrafos 38 y 39 de la NIIF 4.*

## Respuesta a las cuestiones 16.1 a 16.8

Atendiendo a su solicitud, todas las cuestiones incluidas en las preguntas 16.1 a 16.8 de su comunicado, junto con el resto de cuestiones contestadas en el presente escrito serán consideradas en la elaboración de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2014, en la medida en la que afecten a cuestiones relevantes y materiales para que los usuarios de la información financiera del Grupo puedan disponer de información relevante para el entendimiento de la situación financiera del Grupo.

# Bankia

No obstante nos gustaría destacar los siguientes aspectos:

- En relación con los negocios de seguros hay que señalar que, una vez se perfeccionen los acuerdos alcanzados con Mapfre en el ejercicio 2014, al cierre del ejercicio el Grupo no consolidaría las compañías de seguros, integrándose la participación que mantiene en estas por el método de la participación.
- La Entidad considera que en la nota 49 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 se desglosa de manera suficiente la información requerida por la NIC 24, incluyendo las relaciones contractuales con el accionista principal (Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.) y la relativa al Estado Español como accionista último del accionista principal del Banco de acuerdo con los párrafos 25ª 27 de la NIC 24.

Esperamos que la información adjunta merezca su conformidad y estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o aportar cualquier información adicional que fuera necesaria.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Sergio Durá Mañas  
Interventor General